



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **DESPACHO COMISORIO**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00556- 00**
Demandante **MARIA VALENTINA RAMIREZ HERRERA**
Demandado **HENRY CALDERON ORTIZ**

Neiva, Dos (2) de Junio de dos mil veintidós (2022).

En virtud de la comisión para practica de pruebas proveniente de la Secretaría del Juzgado Catorce de Familia de Bogotá DC, el Despacho según las voces del Art. 37 del C.G.P en armonía con el segundo inciso del Art. 171 ibídem, dispone:

1.-Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá DC, en el anterior despacho comisorio N° 0017, calendado el 23 de Mayo del año 2022.

2.- A fin de conocer y establecer las condiciones personales, habitacionales, familiares y todo lo referente a las condiciones de cuidado personal del menor edad LEONEL CALDERON RAMIREZ, se decreta visita domiciliaria para el día 21 de Junio del presente año a la residencia de la señora MARIA VALENTINA RAMIREZ HERRERA, ubicada en la dirección contenida en los anexos de la comisión.

3.-De lo aquí dispuesto, comuníquese al comitente, y una vez diligenciado el presente comisorio, devuélvase a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

